



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 27 de Febrero de 1984

Número 40

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se delegan facultades en los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican; se señala el número, la circunscripción territorial y la sede de Unidades Administrativas Regionales de la propia Secretaría, en donde se ejercerán las facultades que se delegan.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Secretaría Particular.—101.772.

ACUERDO por el que se delegan facultades en los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican; se señala el número la circunscripción territorial y la sede de Unidades Administrativas Regionales de la propia Secretaría, en donde se ejercerán las facultades que se delegan.

Que el Poder Ejecutivo Federal ha expedido un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de armonizar su estructura con las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a otras Leyes de igual importancia.

Que en tal virtud se hace indispensable adecuar los acuerdos delegatorios de facultades ya que éstos se sustentan en los textos de dicho Reglamento.

Que el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el

trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo se podrá delegar en funcionarios de las mismas algunas de sus facultades.

Que los artículos 4o., 6o. fracción XIX y 131 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizan al suscrito para delegar facultades en servidores públicos de la propia Secretaría y para fijar el número, la circunscripción territorial y la sede de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría, así como las materias y facultades de las mismas.

Que en tal virtud y con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1o., 2o., 4o., 6o., fracción XIX y 131 del citado Reglamento Interior, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.—Se delega en el Director de Política Financiera la facultad de imponer las sanciones a que se refiere el artículo 12 del Decreto que autoriza al Ejecutivo Federal para firmar, en representación del Gobierno de México, el texto del Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional, aprobado en Bretton Woods, E.U.A.

ARTICULO SEGUNDO.—Se delega en el Director General de Administración y el Director de Personal, la facultad de imponer y revocar las sanciones administrativas a que se haga acreedor, en materia laboral, el personal de la Secretaría.

Tomó CXXXVII, Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 27 de Feb. de 1984. No. 40

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se delegan facultades en los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican; se señala el número, la circunscripción territorial y la sede de Unidades Administrativas Regionales de la propia Secretaría, en donde se ejercerán las facultades que se delegan.

AVISOS JUDICIALES: 580, 590, 498, 828, 832, 805, 806, 807, 808, 814, 820, 821, 803, 717, 723, 722, 760, 761, 762, 763, 764, 776, 766, 777, 791, 897, 898, 902, 900, 906, y 849.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 815, 834, 804, 816, 817, 818, 907, 827, y 958.

(Viene de la 1a. Página)

ARTICULO TERCERO.—Se delegan en los titulares de las Delegaciones Regionales de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y en los Jefes de las Unidades Estatales y Locales, las facultades que señala el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en seguida se listan, de la manera como a continuación se indica.

I.—En los titulares de las Delegaciones Regionales, las siguientes:

I.—Formular estudios y proyecciones sobre las actividades económicas regionales y proponer alternativas de política y programas financieros congruentes con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo y el Programa Financiero Global Anual.

II.— Realizar estudios relacionados con la programación, del financiamiento de los gastos públicos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal que deban efectuarse en su circunscripción territorial conforme a los programas sectoriales y regionales respectivos, incluyendo las asignaciones presupuestales relativas a inversiones financieras y erogaciones adicionales del Sector Paraestatal coordinado por la Secretaría.

III.—Formular estudios que sirvan de apoyo para la elaboración de programas financieros sectoriales y regionales aplicables en su circunscripción territorial y proporcionar información anual y mensual sobre las principales variables financieras de la citada circunscripción territorial.

IV.—Elaborar los estudios financieros que le sean solicitados por los Estados y Municipios de su circunscripción territorial para apoyar su sistema hacendario.

V.—Obtener la información económica relativa a las ciudades, zonas y franjas fronterizas para apoyar la elaboración de la política financiera de esas regiones.

VI.—Implantar y operar un sistema de información financieras de su circunscripción territorial, en coordinación con la Dirección General de Información y Evaluación Hacendaria.

VII.—Recibir las solicitudes de modificación de precios y tarifas de las entidades de la Administración Pública Federal establecidas en su circunscripción territorial y recabar la opinión de las otras autoridades competentes instaladas en la misma y turnarlas a la Unidad Técnica de Precios y Tarifas de la Administración Pública para que ejerza sus facultades.

VIII.—Realizar estudios sobre el impacto de su circunscripción territorial de las modificaciones en los precios y tarifas de bienes y servicios de las entidades de la Administración Pública.

IX.—Tramitar y resolver en los casos concretos, las solicitudes de estímulos fiscales, salvo que por Ley competente ese trámite y resolución a otra Secretaría.

X.—Requerir de los beneficiarios de estímulos fiscales toda clase de informes y documentación, así como practicar visitas domiciliarias y inspecciones y los demás actos de comprobación para cerciorarse del cumplimiento de las condiciones y requisitos conforme a los cuales se otorgaron los estímulos fiscales correspondientes.

XI.—Colaborar con la Dirección General de Promoción Fiscal en la evaluación de los resultados de los programas de estudios fiscales aprobados.

XII.—Comunicar los resultados obtenidos en las visitas en inspecciones que practiquen las autoridades competentes para determinar créditos fiscales para que ejerzan sus facultades.

XIII.—Resolver las consultas que formulen los interesados en situaciones reales y concretas sobre la aplicación de las disposiciones legales en materia de estímulos fiscales, salvo que dicha aplicación compete a otra unidad administrativa de la Secretaría.

XIV.—Informar a la Procuraduría Fiscal de la Federación de los hechos de que se tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones, que puedan constituir delitos fiscales o delitos de los servidores públicos de la Secretaría en el desempeño de sus funciones.

XV.—Coordinarse en las materias de su competencia con las demás unidades administrativas regionales de la Secretaría y con otras Dependencias de la Administración Pública Federal y de las entidades federativas para el mejor ejercicio de sus facultades.

2.—En los Jefes de las Unidades Estatales las señaladas en las anteriores fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, y XV.

3.—En los Jefes de las Unidades Locales las señaladas en las anteriores fracciones IV, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV.

ARTICULO CUARTO.—Se delegan en los titulares de las Administraciones Regionales de Oficialía Mayor las facultades que señala el artículo 139 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que a continuación se listan:

I.—Asesorar a los responsables de las unidades administrativas regionales de la Secretaría dentro de su circunscripción territorial en materia de organización así como en la formulación, ejercicio y evaluación de sus presupuestos por programas de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

II.—Apoyar a las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial en la preparación de sus presupuestos por programas e integrarlos de acuerdo a los principios y normas establecidos por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.

III.—Ejercer, reembolsar, pagar y contabilizar el presupuesto autorizado para las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial, de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

IV.—Autorizar, ejecutar, y controlar los relativos al personal de las unidades administrativas regionales de la Secretaría establecidas en su circunscripción territorial, de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor.

V.—Coordinar y vigilar las prestaciones de carácter social y cultural y las actividades de capacitación del personal foráneo de la Secretaría en su circunscripción territorial de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor.

VI.—Vigilar las adquisiciones de artículos de oficina, papelería y demás artículos de consumo que realicen las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial; y autorizar y tramitar la adquisición de mobiliario, equipo de oficina y maquinaria, de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor.

VII.—Vigilar las reparaciones menores a inmuebles bienes muebles y a equipos electromecánicos, autorizar y vigilar el mantenimiento menor a inmuebles, bienes muebles y a equipo electromecánico y contratar los servicios de mantenimiento mayor a inmuebles y a equipos electromecánicos, que requieran las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección de Conservación y Mantenimiento de la Oficialía Mayor.

VIII.—Proyectar y supervisar la ejecución de obras y adaptaciones que requieran las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial, de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección de conservación y Mantenimiento de la Oficialía Mayor.

IX.—Autorizar la contratación de los servicios públicos que requieran las instalaciones de las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial de acuerdo a las normas y principios establecidos por la Dirección de Conservación y Mantenimiento de la Oficialía Mayor.

X.—Vigilar y supervisar la presentación de los servicios de archivos, microfilmación, fotocopiado, transporte, aseo, mensajería y provisión de siniestros; contratar y vigilar el servicio de limpieza, de áreas comunes; y proporcionar el servicio de vigilancia y seguridad que requieran las unidades administrativas regionales de la Secretaría en su circunscripción territorial de acuerdo a las normas y principios establecidos por la dirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

ARTICULO QUINTO.—El número, el nombre, la sede y la circunscripción territorial en donde se ejercerán las facultades de las Delegaciones Regionales de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, y de las Unidades Estatales y Locales de las propias Delegaciones, serán los siguientes:

I.—Regional Noroeste, con sede en la ciudad de Mexicali, Baja California, y circunscripción territorial la de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora y Sinaloa.

A.—Unidad Estatal de Sonora, con sede en Ciudad Obregón, Sonora, y circunscripción territorial la del Estado de Sonora.

B.—Unidad Local de Tijuana, con sede en la ciudad de Tijuana, Baja California y circunscripción territorial la del Municipio de Tijuana, Baja California.

C.—Unidad Local de La Paz, con sede en la ciudad de La Paz, Baja California Sur y circunscripción territorial la del Municipio de La Paz, Baja California Sur.

D.—Unidad Local de Nogales, con sede en la ciudad de Nogales, Sonora y circunscripción territorial la del Municipio de Nogales, Sonora.

II.—Regional Norte-Centro, con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, y circunscripción territorial la de los Estados de Coahuila, Chihuahua, Durango, y Zacatecas.

A.—Unidad Estatal de Chihuahua, con sede en ciudad Juárez, Chihuahua y circunscripción territorial la del Estado de Chihuahua.

B.—Unidad Local de Piedras Negras, con sede en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, y circunscripción territorial en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila.

III.—Regional Noreste, con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, y circunscripción territorial la de los Estados de Nuevo León y Tamaulipas.

A.—Unidad Estatal de Tamaulipas, con sede en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y circunscripción territorial en el Estado de Tamaulipas.

B.—Unidad Local de Reynosa, con sede en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, y circunscripción territorial la del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

C.—Unidad Local de Matamoros, con sede en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, y circunscripción territorial la del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

IV.—Regional Occidente, con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y circunscripción territorial la de los Estados de Jalisco, Nayarit, Colima y Aguascalientes.

A.—Unidad Estatal de Aguascalientes, con sede en la ciudad de Aguascalientes Aguascalientes y circunscripción territorial en el Estado de Aguascalientes.

V.—Regional Centro, con sede en la ciudad de León, Guanajuato, y circunscripción territorial la de los Estados de Guanajuato, Michoacán, Querétaro y San Luis Potosí.

A.—Unidad Estatal de Michoacán, con sede en la ciudad de Morelia, Michoacán, y circunscripción territorial la del Estado de Michoacán.

VI.—Regional Hidalgo-México, con sede en Tlalnepantla, México, y circunscripción territorial la de los Estados de México e Hidalgo.

VII.—Regional Golfo-Centro, con sede en la ciudad de Puebla, Puebla, y circunscripción territorial la de los Estados de Puebla, Tlaxcala y Veracruz.

A.—Unidad Estatal de Veracruz, con sede en la ciudad de Veracruz, Veracruz, y circunscripción territorial la del Estado de Veracruz.

VIII.—Regional Pacífico-Centro, con sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, y circunscripción territorial la de los Estados de Morelos y Guerrero.

IX.—Regional Sureste, con sede en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas, y circunscripción territorial la de los Estados de Chiapas y Oaxaca.

A.—Unidad Local de Tapachula, con sede en la ciudad de Tapachula, Chiapas, y circunscripción territorial la del Municipio de Tapachula, Chiapas.

X.—Regional Peninsular, con sede en la ciudad de Mérida, Yucatán, y circunscripción territorial la de los Estados de Campeche, Yucatán, Tabasco y Quintana Roo.

A.—Unidad Estatal de Campeche, con sede en la ciudad de Campeche, y circunscripción territorial la del Estado de Campeche.

B.—Unidad Local de Chetumal, con sede en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, y circunscripción territorial la del Municipio de Chetumal, Quintana Roo.

ARTICULO SEXTO.—El número, el nombre la sede y la circunscripción territorial en donde se ejercerán las facultades que se delegan en los titulares de las Administraciones Regionales de Oficialía Mayor, serán los mis-

mos de las anteriores Delegaciones de Servicios Administrativos, señaladas en el Acuerdo 101-285 de 15 de julio de 1981, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación de 23 del mismo mes y año.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se dejan sin efectos los Artículos Décimo Primero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo 101-285, por el que se delegan facultades en los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican, se adscriben orgánicamente las Administraciones Fiscales Regionales, y se señala el número la circunscripción territorial y la sede de las Unidades Administrativas Regionales de la propia Secretaría en donde se ejercerán las facultades que se delegan, de fecha 15 de julio de 1981, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación el día 23 del mismo mes y año.

La mención a las "Delegaciones Regionales de Servicios Administrativos" que se hace en el Artículo Décimo Segundo del Acuerdo citado en el párrafo anterior, se sustituye por el de "Administraciones Regionales de la Oficialía Mayor". Las citadas Administraciones Regionales iniciarán sus actividades en la fecha de vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.—Las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que se refieren las fracciones I a V, VII, IX y X del Artículo Quinto de este Acuerdo, iniciarán sus actividades en la fecha en que el mismo entre en vigor.

Los asuntos que al entrar en vigor el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedaron pendientes de resolución por las Delegaciones Regionales de Promoción Fiscal, se resolverán por las citadas Delegaciones Regionales de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO.—En tanto el suscrito dicta los acuerdos de iniciación de actividades de las Delegaciones Regionales Hidalgo-México, y Pacífico Centro de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público señaladas en este acuerdo, los asuntos de su competencia serán tramitados y resueltos por las Unidades Administrativas Centrales competentes de las cuales dependan en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría.

Atentamente.

México, D.F., a 28 de octubre de 1983.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog F.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial" Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de noviembre de 1983).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ABRAHAM KANNER, ABRAHAM ZOCLONICK,
ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y
MOISES ALCHALEL.

JOSE RAFAEL GARCIA RAMIREZ, en el expediente número 2115/83, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del lote de terreno número 22 de la manzana 430, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Netzahualcóyotl, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros 21 cm.; AL SUR: 17.00 metros, 23 cm.; AL ORIENTE: 9.00 metros; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Bamba y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a once de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramirez.—Rúbrica.

580.—3, 15 y 27 Febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

SR. JOSE ALEGRIA CABRERA.

Se hace de su conocimiento que su esposa, señora María del Socorro Núñez Echeverría, bajo el expediente número 706/83, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las Fracciones VII, VIII, XI y XII del artículo 253 del Código Civil; la pérdida de la patria potestad de la menor Iker Anaximandro Alegría Núñez y el pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. El C. Juez por auto de fecha veintinueve de noviembre del año próximo anterior dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del diecisiete de enero del año en curso ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentar dentro del término de Treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra o para oponerse a la misma; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado. Las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del propio Juzgado.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

590.—3, 15 y 27 Febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1665/83, MARGARITO CERA TORRES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno con casa

ubicado en el Barrio de Santa María del poblado de San Pablo Autopan, del Municipio y Distrito de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua, y de buena fé, y en calidad de propietario, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 113.00 mts. con predio de Pablo Martínez; AL SUR: 111.00 mts. con predio de Juan Becerril; AL ORIENTE: 26.70 mts. con predio de Andrés Gutiérrez; AL PONIENTE: 25.90 mts. con predio de Alfonso Castro.

Para su publicación correspondiente en la GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces con intervalos de diez días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 26 de enero de 1984.—Doy fe. El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

498.—30 Enero 13 y 27 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 34/984, GERMAN PLATA GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar derechos sobre un inmueble ubicado en San Juan de los Jarros Mpio. de Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 80.00 mts. con Rafael Armenta; SURESTE: 88.50 mts. con Macedonio Plata; ORIENTE: 98.50 mts. con Pablo Martínez; PONIENTE: 105.00 mts. con camino vecino, con superficie de nueve mil quinientos veinticinco metros.

Juez ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y otro de mayor circulación ambos de Toluca, Méx., para persona interesada deduzca en términos de Ley. El Oro, Méx., a 14 de febrero de 1984.—Doy fe. C. Secretario, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica.

828.—17, 22 y 27 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el juicio Ejecutivo Mercantil 287/78, promovido por ROSARIO REYES RUIZ en contra de JOSEFINA ROCHA DE SORIANO, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO de 1984, para que tenga lugar la primera almoneda de remate sobre un inmueble denominado "EL SOCORRO", ubicado en la población de Tlalmanalco, México, con las medidas y colindancias siguientes; NORTE: 14.00 y 20.00 metros con Río Paralelo con calle de la Rosa; SUR: 35.70 mts. con estanque de agua, a un costado de la calle de la Rosa; ORIENTE: 41.35 mts. con predio nueve; PONIENTE: 37.00 y 9.00 mts. con camino común anexo a la Unidad Habitacional "Infonavit", sirviendo de base para el remate la cantidad de Trecientos nueve mil trecientos treinta pesos M.N., convocándose a postores y citándose a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes correspondiente y que obra en autos.

Para su publicación tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

832.—17, 22 y 27 Feb.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 364/83, OSVALDO CARDOSO MONROY, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de "VAQUERIA" Municipio San Felipe del Progreso, Méx. mide y linda: NORTE: 415.00 metros y colinda con vía del Ferrocarril. SUR: 391.00 metros y colinda con ejido de Dolores Enyeje. ORIENTE: 140.00 metros y colinda con Ejido de Dolores y PONIENTE: 90.00 metros y colinda con Juan Tapia.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación (El Heraldo de Toluca), por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., 28 de Noviembre de 1983.—El Secretario. P.D. Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

805.—17, 22 y 27 Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 365/83, SALVADOR CARDOSO MONROY, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en el poblado de "SANTA LUCIA" Municipio San Felipe del Progreso, Méx. mide y linda: NORTE: 130.00 Mts., y colinda con ejido de Emilio Portes Gil. SUR: 224.00 Mts., y colinda con predio del Sr. Lorenzo Segundo Díaz. ORIENTE: 297.00 Mts., y colinda con Zana de Protección del Ferrocarril México-Acámbaro y PONIENTE: En línea quebrada 347.00 Mts. con terrenos ejidales del poblado de Emilio Portes Gil.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación (El Heraldo de Toluca), por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., 28 de Noviembre de 1983.—El Secretario. P.D. Lic. Silvia Ríos Muciño.—Rúbrica.

806.—17, 22 y 27 Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En Exp: 748/83, MINERVA GUADALUPE MALLEN DE MARTINEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno denominado "LA JOYA" ubicado Santa Fé Mézapa, Municipio de Xalatlaco, Méx., y mide y linda: NORTE 28.14 mts., otra de norte a sur 37.63 mts., 46.76 mts., con Celestino Castro y Bartolo Castro; Sur 68.42 mts., con camino vecinal; Oriente 28.57 mts., 10.40 mts., 52.93 mts., 44.90 mts., 65.70 mts., 16.40 mts., 59.40 mts., con camino vecinas; Poniente 304.80 mts, con Gabriel Castro.

La C. Juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a 3 de Diciembre 1983.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

807.—17, 22 y 27 Febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En expediente 52/84, FRANCISCO ALVAREZ ROBLES, promueve Diligencias Información de Dominio sobre un terreno labor denominado "LA LADERA" ubicado en el Municipio de Xalatlaco Méx., mide y linda: NORTE cinco medidas 24.25 mts., 10.70 mts. 19.60 mts., 11.60 mts., la última 24.90 mts., con Alejandro Haddat con zanja de por medio; SUR en seis medidas: 30.25 mts., 37.30 mts., 13.10 mts., 7.05 Mts., 18.75 mts. y 14.90 mts. con Familia Alvarez Robles; ORIENTE: dos medidas 36.05 mts., y 55.25 mts., con camino vecinal; PONIENTE en seis medidas en una línea muy irregular, 6.00 mts., 5.40 mts., y mira hacia el Sur, otra de 20.15 mts. otra que mira hacia el norte 15.75 mts., 4.34 mts., y 9.25 mts., con el señor Feliciano Castro.

La C. Juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, Méx. 27 enero 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

808.—17, 22 y 27 Febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Expediente Número 10/84 EULALIO VENCES VAZQUEZ propio derecho promueve información de Dominio de un terreno rústico ubicado en la población de Zacatepec Municipio de Tejupilco perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; 561.00 mts. linda con el señor Nazario Benítez M. AL SUR: 551 metros y linda con Vázquez Antonio Vivando; AL ORIENTE 45.00 metros linda con Pérez Crisóforo y AL PONIENTE 92.00 metros linda con Vences Reyes Avelino, superficie de 3-80-86 hectáreas.

Para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo en términos de Ley.—Temascaltepec, México, a nueve de febrero de 1984.—C. Secretario. P.D. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

814.—17, 22 y 27 Febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 906/83, ANTONIO MAXIMO LOZADA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, del sitio con casa denominado "XALPA", ubicado en Ozumba, Méx., mide y linda: NORTE: 8.35 mts. con Fernando, Guibald y Gumerzindo de Apellidos Lozada Pérez; SUR: 8.00 mts. con Calle Corregidora; ORIENTE: 21.50 mts. con Victorina Lozada; PONIENTE: 21.50 mts. con Román Galicia, con superficie de 175.76 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y en periódico de mayor circulación de la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

820.—17, 22 y 27 Feb,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Expediente 34/84, DELFINO GALICIA RAMIREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, del sitio con casa denominado "ZACATENCO", ubicado en Amecameca, México, mide y linda: NORTE: dos líneas primera 42.75 mts, con Marina Galicia Ramírez, segunda 13.58 mts. con Prisciliana Becerra; SUR: 57.22 mts. con J. Guadalupe Becerra; ORIENTE: en dos líneas 8.00 mts. con Prisciliana Becerra, segunda 13.55 mts. con Calle Adolfo López Mateos; PONIENTE: 21.10 mts. con Benito Carballar Cárdenas, Elpidio Amaro y Ascencio Hernández, con superficie de 1163.47 metros cuadrados.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación de la Entidad. Expedido en Chalco, México, a los catorce días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

821.—17, 22 y 27 Feb.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2261/83.

JESUS SOTO FLORES, promovió en éste Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "TEMASTITLA", el que se encuentra ubicado en la Cerrada Pedro Infante número 15 en la Población de San Miguel Chalma, Municipio de éste Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 25.00 Mts, con cerrada pedro Infante, Pedro Hernández y María A. de Torres, AL SUR: en 24.45 Mts, con Estefana Maldonado, AL ORIENTE: 10.70 Mts. con Alejandro Soto Calzada. AL PONIENTE: 14.40 Mts. con Elvia Maldonado de Rodríguez superficie total 264.00 Metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DE GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico el RUMBO que se edita en ésta Ciudad, expedido a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado. C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

803.—17, 22 y 27 Febrero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

FELIPE ROMO TREJO promueve Diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 1513/83, respecto del terreno conocido con el nombre de "LA ESTACION", ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, Xalostoc, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 109.605 M2. Ciento nueve metros seiscientos cinco mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2.65 Mts. Dos metros sesenta y cinco centímetros, con Calzada La Laguna; AL SUR 8.40 Mts. ocho metros cuarenta centímetros, con Rodolfo López Soria; AL ORIENTE 19.35 Mts. diecinueve metros treinta y cinco centímetros, con calle Xicoténcatl; y AL PONIENTE 19.80 Mts. diecinueve metros ochenta y cinco centímetros, con Boulevard Vía Morelos.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO" y en uno de mayor circulación, de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Primer Secretario. P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

717.—13, 27 Feb. y 13 Marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Secretaría.

MARIA TERESA REYES HERNANDEZ, promueve bajo el número de expediente 1795/983, diligencias de inmatriculación del Contrato Privado de Compra-Venta que ampara la propiedad de un terreno ubicado en San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantan, Méx., y perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda: NORTE. 23.80 Mts., otra línea de 53.90 Mts. con Felipe Reyes Miranda y Juan Escobar; SUR. 75.70 Mts. con Pablo Corral; ORIENTE. 24.70 Mts. con Calle Nicolás Bravo y AL PONIENTE. 10.00 Mts. con Juan Escobar, otra línea de 12.20 Mts. con José López González.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, con el objeto de hacerle saber a aquellas personas que se crean con derecho sobre el inmueble, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 23 de Enero de 1984.—Doy fe.—C. Primer Secretario. P.D. Marcelino García Nava. Rúbrica.

723.—13, 27 Feb. y 13 Marzo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

EXPEDIENTE 69/84

PRIMERA SECRETARIA

SR. ALVARO SANCHEZ GALLO.

Promueve Inmatriculación respecto del terreno denominado "TEPEXOMULCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con las medidas y colindancias; AL NORTE: 12.00 mts. con Privada Toltecas; AL SUR: 11.75 mts. con Pedro Ramos; AL ORIENTE: 13.50 mts. con Enrique Luna; AL PONIENTE: con 16.15 mts. con Manuel Rodríguez, con superficie total 199.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y EL NOTICIERO, Toluca respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

EXPEDIENTE 73/84

PRIMERA SECRETARIA

SR. ANTONIO DELGADILLO VELAZQUEZ.

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TECANASCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con las medidas y colindancias; AL NORTE: 10.00 mts. con calle; AL SUR: 10.00 mts. con Apolinar Huidobro; AL ORIENTE: 16.00 mts. con Luis García; AL PONIENTE: 16.00 mts. con Pedro Sánchez, con superficie total 160.00 mts.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL NOTICIERO, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

EXPEDIENTE 71/84

PRIMERA SECRETARIA

SR. HILARIO PLASCENCIA NOLASCO

Promueve Inmatriculación, respecto del terreno denominado "TIERRA NUEVA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., con las medidas y colindancias; AL NORTE: 41.30 mts. con Dionisia Soberanes; AL SUR: 31.30 mts. con Calle Tepeolulco y 10.00 mts. con Hilario Plascencia; AL ORIENTE: 40.00 mts. con Dionisia Soberanes; AL PONIENTE: 13.00 mts. con Manuel Martínez, y 27.00 mts. con Hilario Plascencia, superficie total 1382 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y EL NOTICIERO, Toluca, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

JUZGADO 8o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTOS

EULOGIO RESENDIZ SALDAÑA, promueve en el expediente número 96/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto de los terrenos conocidos con los nombres de "LA MORA" y "SAHUEN", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Terreno "LA MORA", con superficie de 628.66 M2., seiscientos veintiocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 35.60 mts. con calle Gustavo Garmedia; AL SUR: 28.00 mts. con Maximino Castillo y Esperanza Enriquez; AL ORIENTE: 15.39 mts. con Cutberto Paz Cruz; y AL PONIENTE: 27.60 mts. con calle Ignacio Allende; AL SUROESTE: 12.15 mts. con Maximino Castillo y Esperanza Enriquez; Terreno "SAHUEN", con superficie de 127.57 M2. Ciento veintisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.90 mts. con Privada Belisario D.; AL SUR: 9.00 mts. con Guadalupe Sánchez; AL ORIENTE: 13.60 mts. con calle Belisario D.; y AL PONIENTE: 13.40 mts. con Agustín García.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

DIMAS VILLAR GALINDO, promueve en el expediente número 94/84, Diligencias de Inmatriculación respecto del predio conocido con el nombre de "TIERRA NUEVA", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 214 M2., Doscientos catorce metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.55 mts. con Dionisia Soberanes, antes hoy Teodoro Placencia Iniguez y Teodoro Placencia Soberanes; AL SUR: 10.00 mts. con camino y 2.20 mts. con Fabián García Grimaldo actualmente, antes Abundia Martínez; AL ORIENTE: 9.35 y 10.65 mts. con Fabián García y Anselmo González hoy antes Abundia Martínez; y AL PONIENTE: 20.00 mts. con Dionisia Soberanes, antes hoy Teodoro Placencia Iniguez y Teodoro Placencia Soberanes.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

ERNESTINA RAMIREZ MARCUE, promueve en el expediente número 98/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto de los predios conocidos con los nombres de "TEPETATILLO A", "EL TEJOCOTE", "TEPETLAC", "LECHEPA", ubicados en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como el predio "TEPETATILLO B", terreno "TEPETATILLO A", con superficie 1,189.00 M2., un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 21.00 mts. con calle Diagonal Santa Clara; AL SUR: 20.00 mts. con José Pons; AL ORIENTE: 58.00 mts. con Elena Rodríguez; y AL PONIENTE: 62.00 mts. con José Pons; Terreno "EL TEJOCOTE", con superficie de 5,344 M2., cinco mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 101.00 mts. antes Felipe Carbajal, hoy calle; y 15.00 mts. con Ernestina Ramírez; AL SUR: 83.30 mts. con Teodilo Ramírez, y 15.00 mts. con Ernestina Ramírez; AL ORIENTE: 37.70 mts. con Fausto Ramírez; y AL PONIENTE: 68.00 mts. con Callejón y 8.00 mts. con Ernestina Ramírez; Terreno "TEPETLAC", con superficie de 6,738.60 M2., seis mil seiscientos treinta y ocho metros con sesenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 96.80 mts. con Antonio Ramírez; AL SUR: 91.00 mts. con Crencencio y Dolores Palacios; AL ORIENTE: 71.60 mts. con Agustín Soberanes, Enrique García y Antonio Ramírez; y AL PONIENTE: 76.50 mts. con Callejón; Terreno "LECHEPA", con superficie de 658 M2., seiscientos

cincuenta y ocho metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 35.50 mts. con Camino a San Andrés; AL SUR: dos tramos de 14.00 mts. y 16.30 mts. con Dario Ramírez; AL ORIENTE: dos tramos 6.00 mts. con calle, 107.00 y 16.00 mts. con Dario Ramírez; y AL PONIENTE: 36.20 mts. con Norberto Rojas; Terreno "TEPETATILLO B", con superficie de 132 M2., ciento treinta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.10 mts. con Elena Rodríguez; AL SUR: 17.60 mts. con Jesús Rojas Leon; AL ORIENTE: 7.00 mts. con calle; y AL PONIENTE: 7.10 mts. con Alfonso Ramírez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación, de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de enero de 1984. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

LUCIANO PINEDA VAZQUEZ, promueve en el expediente número 92/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "COANALCO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 2,897 M2., Dos mil Ochocientos noventa y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 36.78 mts. con Rita Reyes, hoy Julián Fragoso; AL SUR: 36.78 mts. con Dolores Linares, hoy Alejandro Martínez; AL ORIENTE: 78.77 mts. con Crencencio Colín, hoy Sebastián Colín; y AL PONIENTE: 78.77 mts. con Francisco Manilla.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación, de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Segundo Secretario, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

MAXIMINO CASTILLO CEDILLO, promueve en el expediente número 97/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "MILTENCO", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Fracción 16, con superficie de 166.77 M2., Ciento sesenta y seis metros con setenta y siete decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 mts. con Maximino Castillo; AL SUR: 8.25 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 26.15 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 21.50 mts. con Maximino Castillo; Fracción 18, con superficie de 150.67 M2., Ciento cincuenta metros con sesenta y siete decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 mts. con Maximino Castillo; AL SUR: 8.25 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 23.85 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 19.20 mts. con Luis Enriquez; Fracción 19, con superficie de 134.05 M2., Ciento treinta y cuatro metros con cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 19.30 mts. con Privada Allende; AL SUR: 19.00 mts. con Maximino Castillo; AL ORIENTE: 7.00 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 7.00 mts. con calle Allende; Fracción 20, con superficie de 150.85 M2., Ciento cincuenta metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 mts. con Privada Allende; AL SUR: 7.00 mts. con Luis Enriquez; AL ORIENTE: 21.55 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 21.55 mts. con Luis Enriquez.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y uno de mayor circulación, de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

FRANCISCO SALGADO PATIÑO, promueve en el expediente número 95/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "IECANACO", ubicado en el pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con superficie de 210 M2., Doscientos diez metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.00 mts. con Pedro López; AL SUR: 10.00 mts. con calle; AL ORIENTE: 21.00 mts. con Tomás Ortiz Ramos; y AL PONIENTE: 21.00 mts. con Antonio Ramírez F.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

MAXIMINO CASTILLO CEDILLO, promueve en el expediente número 93/84, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio conocido con el nombre de "MILTENCO", ubicado en el pueblo de San Pedro Xalostoc, perteneciente a éste Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Fracción 1, con superficie de 218.40 M2., Doscientos dieciocho metros cuarenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 7.00 mts. con Cutberto Enríquez; AL SUR: 7.00 mts. con Privada Allende; AL ORIENTE: 31.00 mts. con Román Enríquez; y AL PONIENTE: 31.35 mts. con Maximino Castillo; Fracción 5, con superficie de 217 M2., Doscientos diecisiete metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 7.00 mts. con Cutberto Enríquez; AL SUR: 7.00 mts. con Privada Allende; AL ORIENTE: 31.35 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 30.80 mts. con Maximino Castillo; Fracción 6, con superficie de 261.08 M2., Doscientos sesenta y un metros ocho decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 14.15 mts. con Cutberto Enríquez; AL SUR: 20.90 mts. con Maximino Castillo; AL ORIENTE: 14.80 mts. Luis Enríquez; AL PONIENTE: 4.00 mts. con Calle Allende; y AL NOROESTE: 12.05 mts. con Cutberto Enríquez; Fracción 7, con superficie de 165.60 M2., Ciento sesenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 20.90 mts. con Maximino Castillo; AL SUR: 20.50 mts. con Maximino Castillo; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Allende; Fracción 21, con superficie de 147.60 M2., Ciento cuarenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.65 mts. con Maximino Castillo; AL SUR: 18.25 mts. con Maximino Castillo; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Maximino Castillo; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con Calle Allende; Fracción 22, con superficie de 217.17 M2., Doscientos diecisiete metros diecisiete decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 18.25 mts. con Maximino Castillo; AL SUR: 21.00 mts. con calle sin nombre; AL ORIENTE: 17.80 mts. con Luis Enríquez; y AL PONIENTE: 6.00 mts. con Calle Allende.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y uno de mayor circulación de éste Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morelos, México, a treinta y uno de enero de 1984. C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

722.—13, 27 Feb. y 13 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PROF. FELIPE FRAGOSO, bajo el expediente número 30/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos líneas la Primera 38.50 metros con Carretera, y la Segunda 42.50 metros con Adrián Embarcadero Fragoso, Silverio Embarcadero Fragoso, Mauricio Embarcadero Fragoso, María Victoria Embarcadero Fragoso; AL SUR: 81.00 metros

con Tiburcio Embarcadero; AL ORIENTE: 125.00 metros con calle de las Cruces y AL PONIENTE: en dos líneas la Primera 90.60 metros con Marcos Rivera y la Segunda 30.40 metros con María Victoria Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de: 10,125.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado, como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

760.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ADRIAN EMBARCADERO FRAGOSO, bajo el expediente número 39/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto a un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 12.50 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 12.50 metros Hilaria Fragoso Delgado, actualmente colinda con Felipe Fragoso, AL ORIENTE: 34.40 metros con Marcos Rivera y AL PONIENTE: 34.40 metros con Silverio Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de 430.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

761.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

SILVERIO EMBARCADERO GARCIA, bajo el expediente número 29/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto a un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 10.00 metros con Felipe Fragoso; AL ORIENTE: 34.40 metros con Adrián Embarcadero Fragoso y AL PONIENTE: 34.40 metros con Mauricio Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de 334.00 Metros Cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordenó se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

762.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MARIA VICTORIA FRAGOSO EMBARCADERO, bajo el expediente número 37/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto a un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta ciudad de Zumpango, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 10.00 metros con Felipe Fragoso, AL ORIENTE: 34.40 metros con Mauricio Embarcadero Fragoso y al PONIENTE: 34.40 metros con Felipe Fragoso, con una superficie aproximada de 334.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

763.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MAURICIO EMBARCADERO FRAGOSO, bajo el expediente 28/984, promueve ante éste Juzgado, Juicio Ordinario Civil Sobre Usucapión, en contra de la señora Francisca Embarcadero García, respecto de un predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, perteneciente a ésta Ciudad de Zumpango México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 10.00 metros con Carretera a los Reyes; AL SUR: 10.00 metros con Felipe Fragoso; AL ORIENTE: 34.40 metros con Silverio Embarcadero Fragoso, con una superficie aproximada de: 334.00 metros cuadrados.

Y apareciendo que se ignora el domicilio de la demandada el Ciudadano Juez ordeno se emplaze por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante éste Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO", que se edita en la ciudad de Toluca, México; se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

764.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONAMIENTO
AURORA, S.A.

ALFREDO SANCHEZ CASTILLO, en el expediente número 1402/83, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 41, manzana 420-B, Colonia Aurora Oriente de ésta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 28.00 mts. con lote 42; AL SUR: 28.00 mts. con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 mts. con calle Cariño; AL PONIENTE: 9.00 mts. con Zona Federal, con una superficie de 252.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAFAEL DAVILA REYES.

LAZARO NAVEZ RIVERA, en el expediente marcado con el Núm. 98/84, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión respecto del lote de terreno número 21 de la manzana 46, de la Colonia México, 11 Sección de esta ciudad, con una superficie de 200.00 mts. cuadrados, el cual mide y linda; AL NORTE: 25.00 mts. con lote 22; AL SUR: 25.00 mts. con lote 20; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle; AL PONIENTE: 8.00 mts. con el lote 29, ignorándose su domicilio se emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P.D.C. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ADOLFO CABRERA SALDIVAR

JORGE ISLAS VALENCIA, en el expediente marcado con el número 1699/83, que se tramita en éste juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 20 de la manzana 141 de la Colonia Estado de México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes; AL NORTE: 21.50 metros con lote 21; AL SUR: 21.50 metros con lote 19; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 11; y AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 19, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los Treinta Días, siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando en la Secretaría del juzgado a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado el presente a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LAURO MARTINEZ SANTIAGO.

IGNACIO VAZQUEZ CARRILLO, en el expediente número 1701/83, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 57, Colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.20 mts. con lote 24; AL SUR: 15.20 mts. con lote 26; AL ORIENTE: 8.00 mts. con calle Oyameles; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 12, con una superficie de 121.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición de la contraria las copias del traslado en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en Toluca, México, a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D.C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

776.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 313/83.

MARIA DEL CARMEN JUAREZ ROSALES, promueve Divorcio Necesario en contra de Juan Morales Herrera, en el expediente al rubro indicado, en virtud de ignorarse su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ordenó emplazarlo en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, por lo que se hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que se apersona en el presente juicio, por sí o por medio de su representante legal quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, se expide el presente en la Ciudad de Otumba, México; a los nueve días del mes de febrero de 1984.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

766.—15, 27 Feb. y 9 Marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ISMAEL VELAZQUEZ TAPIA.

YOLANDA FABIAN AYALA, en el expediente número..... 1872/983, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil el (DIVORCIO NECESARIO), y otras prestaciones por las causales y motivos que expone en los términos que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, aperebida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días

del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

777.—15, 27 Feb. y 9 Marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Por medio del presente se hace saber que en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, se encuentra radicado el juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente 1552/81, a bienes de los señores MARCIANA BOJORGES, MAXIMINO VALENCIA BOJORGES y ANGELA VALENCIA BOJORGES, juicio denunciado por el señor MARTIN VALENCIA BOJORGES, lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho, para que se presenten a deducirlo en el término de cuarenta días contados al de la última publicación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, por dos veces consecutivas de siete en siete días, se expide en Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

791.—16 y 27 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO VIQUEZ DELGADO, promueve en el expediente número 259/83, diligencias Información Ad-Perpetuum, respecto a un terreno, ubicado en el "DE TORRES" del municipio de Melchor Ocampo, estado de México; que mide y linda:

NORTE: 7.50 Metros; con calle de Juan de Dios Peza.

SUR: 33.20 Metros; con zanja.

OESTE: 53.00 Metros; con propiedad de Gabriel Rodríguez Díaz.

PONIENTE: 50.00 Metros; con Tomás Ribero.

Con una superficie total de 1,709.80 mil setecientos nueve metros ochenta centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres en el periódico Oficial del Estado "GACETA DE GOBIERNO" y en el periódico Ocho Columnas que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan las personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley, se expiden a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—C. Secretario.—Rúbrica.

897.—22, 27 Feb. y 1o. Marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm.: 192/84.

PAULINA SANCHEZ MARTINEZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno con casa de nominado "TLETOTLACAL", ubicado en el Barrio de San Juan Evangelista Municipio de Teotihuacán, México, de este Distrito Judicial; que mide y linda: NORTE: 11.00 mts., con Calle Emiliano Zapata; SUR, en una parte 8.55 mts., en otra 2.00 mts., y en otra 1.45 mts., todas colindando con Raymundo M. Sánchez; ORIENTE, en una parte 13.46 mts., en otra 2.30 mts., y en otra .90 cm. con Raymundo M. Sánchez; PONIENTE, 16.66 mts., con Paulina Sánchez Martínez; con Superficie aproximada de 176.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de febrero de 1984.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

898.—22, 27 Feb. y 1o. Marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 317/984, ARMANDO MUNDO CONTRERAS, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble que se localiza en Santa Cruz Cuauthenco tiene una forma irregular con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.10 y colinda con inmueble de Conrado Mundo Gonzaga; AL SUR: 33.55 mts. colinda con predio de Pedro Mundo Contreras; AL PONIENTE: 5.56 mts. colinda con predio de Natividad Gonzaga, siguiendo sobre el mismo punto quebrando en línea vertical que mide 7.90 mts. y colinda con Natividad Gonzaga para luego nuevamente quebrar a la derecha en línea horizontal que mide 1.38 y colinda con mismo predio más adelante nuevamente vuelve a quebrar hacia la izquierda en línea vertical que mide 12.12 mts. y colinda con el mismo inmueble luego nuevamente vuelve a quebrar hacia la izquierda en línea horizontal que mide 5.88 mts. y colinda con calle de Allende teniendo el número 37; y AL PONIENTE: mide 10.56 mts. y colinda con Sr. Guadalupe Vallejo.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

902.—22, 27 Feb. y 1o. Marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

RAMIRO ENRIQUEZ POZO, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam, Expediente 196/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

Fracción de terreno donde se ha construido una casa, ubicado en las calles de Francisco I. Madero No. 4 en San Lorenzo Tepetitlán, México, NORTE: 27.00 Mts. con J. Guadalupe Adalid, SUR: 27.00 Mts., con Julio y Camilo Morales, ORIENTE: 21.50 Mts., con la calle de Francisco I. Madero, PONIENTE: 21.50 Mts., con Gilberto Vilchis. Superficie: 580.50 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—16 de Febrero de 1984.—Lic. Eutiquio Arturo Camacho Contreras.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

900.—22, 27 Feb. y 1o. Marzo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1181/83, que en este juzgado siguen los señores JOSE LUIS ALTAMIRANO BARRUETA, y JUAN LUIS CHAVARRIA VALDEZ, endosatarios en procuración de MUEBLES DICO, S.A. DE C.V., y/o JOSE LUIS PELAYO NARANJO, en contra de ENRIQUE J. LUIS CANO CASTILLO, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE ESTE AÑO, para que tenga lugar en el presente juicio la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes embargados en autos, consistentes en una reproductora de casset, radio A.M., y F.M., amplificador y tornamesa, tapa acrílica, con número de serie 306 017 tipo 21 AH 929/20R. Marca PHILIPS

STACK VX 629, con botón digital de sintonía Stereo HAMPLIFIER, con 6 botones chicos para los filtros, 5 botones para volumen, 3 botones para microfones y 2 de niveles de grabación stereo, cassette NECK 6 teclas para funcionar, sin funcionar el automático del tornamesa, funciona con 33 revoluciones, por el de 45 no funciona, de color gris metálico sin bocinas.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos. Toluca, México, a 18 de febrero de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

906.—22, 27 Feb. y 1o. Marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Expediente número 782/83, relativo, al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Eugenio Zafra García y Rolando Durán de Jesús, como endosatarios en procuración del Banco del Atlántico, S.A., en contra de DIEGO MENDOZA GONZALEZ, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de: una camioneta Country Sedán, cuatro puertas, color crema, con franjas de imitación madera en color caoba, marca Chrysler Lebaron, con placas de circulación LPK-195, con registro federal de automóviles 0019458, modelo 1981, en regular estado de uso, con vestidura en buen estado, un reloj marca "Rolex", Oyster es una imitación el extensible no es chapa de oro. La máquina es muy buena pero no es autentica de un rolex, el acabado en sí no es el original, automático, caratula en dorado y acero, fechador, debiendo servir de base para el remate la cantidad de tres mil quinientos pesos, por lo que se refiere al reloj, por lo que hace al vehículo setecientos mil pesos, en que fueron valuados por los peritos nombrados, se convocan postores.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado. Toluca, México, a trece de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

849.—20, 23 y 26 Febrero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

MANUEL NAVARRO PARRALES, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un inmueble que se ubica en la Colonia Aquiles Serdán, Municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 17.70 mts. con Callejón sin nombre, SUR: 13.65 mts. con Juana Camarillo, ORIENTE: 23.20 mts. con Callejón sin nombre y PONIENTE: 29.20 mts. con Calle Principal de la Colonia, contando con superficie aproximada de 322.20 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Feb. 1o. de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

815.—17, 22 y 27 Febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 51/84, C. GUMERCINDO RIVAS BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 69.30 y 85.40 mts. con Camino Real; AL SUR: 152.90 y 40.00 mts. con Rufino Rivas; AL OTE: 128.00 mts. con René Rivas y José Arturo Rivas; y AL PTE: 128.70 mts. con Gloria Rivas de Sánchez, sup. 24,180.96 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 43/84, C. RENE AUPART SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 54.40, 25.50 y 40.80 mts. con Francisco Sánchez M.; AL SUR: 34.45 mts. con Vicente Monroy S.; AL OTE: 77.80 y 70.00 mts. con Agustín Sánchez S.; y AL PTE: 145.20 mts. con Vicente Monroy S., sup. 9,463.72 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose del conocimiento de quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 44/84, C. GALO SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 53.80, 57.00, 30.00, 11.20, 147.00, 128.00, 124.00, 185.00 mts. con Camino Real, Hermilo Sánchez y Bordo; AL SUR: 77.40, 9.30, 36.00, 14.00 y 12.20 mts. con Jesús Sánchez S.; AL OTE: 19.40, 141.70 y 118.00 mts. con Juan Rivas y Galo V. Sánchez; y AL PTE: 150.00, 96.00, 126.60 y 197.00 mts. con Jesús Sánchez S., y Pedro Sánchez S., sup. 59,203.06 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 45/84, C. RUFINO RIVAS FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 117.00 y 156.50 mts. con Gloria Rivas y Gumercindo Rivas; AL SUR: 90.00, 10.00 y 43.00 mts. con Jesús Sánchez; AL OTE: 65.00 y 60.00 mts. con Vicente Sánchez y Arturo Rivas; y AL PTE: 178.00 mts. con Juan Rivas Franco, sup. 31,591.52 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 46/84, C. GALO VICENTE SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 126.00, 39.20, 31.90, 30.00 mts. con Camino Real; AL SUR: 152.00 mts. con Juan y Rufino Rivas Franco; AL OTE: 124.70 mts. con Gloria Rivas Blas; y AL PTE: 53.80 y 118.00 mts. con Galo Sánchez Santiago, sup. 29,409.29 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 47/84, C. JOSE ARTURO RIVAS CABRERA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 93.50 mts. con Gumercindo y René Rivas; AL SUR: 128.30 mts. con Silvano Sánchez Rivas; AL OTE: 131.40 mts. con René Rivas Blas; y AL PTE: 65.00 y 61.20 mts. con Rufino Rivas y Galo Vicente Sánchez, sup. 14,897.87 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 48/84, C. JUAN RIVAS FRANCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 93.20 mts. con Vicente Sánchez; AL SUR: 39.80 mts. con Jesús Sánchez Santiago; AL OTE: 185.00 mts. con Rufino Rivas Franco; y AL PTE: 183.35 mts. con Galo Sánchez Santiago, sup. 11,926.84 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 49/84, C. GALO SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide y linda; AL NTE: 150.00 mts. con Sofio Trejo; AL SUR: 11.00, 30.00, 14.00, 16.00, 30.00, 30.00, 30.00, 20.30 mts. con Camino Real; AL OTE: 110.30 mts. con María Ofelia Rivas de B.; y AL PTE: Termina en punta, sup. 6,474.54 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 50/84, C. RENE RIVAS BLAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., mide y linda; AL NTE: 183.70 y 100.15 mts. con Filomeno Miranda y Armando Martínez; AL SUR: 53.50 y 131.40 mts. con José Arturo Rivas; AL OTE: 112.80 mts. con Silvano Sánchez R.; y AL PTE: 128.50 mts. con Gumercindo Rivas Blas, sup. 20,760.38 M2.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., a 14 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

834.—17, 22 y 27 Feb.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 506/84, EDUARDO VALENCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, México, mide y linda; NORTE: 39.00 mts. con Luisa Valencia, SUR: 33.00 mts. con Salvador Martínez, ORIENTE: 67.20 mts. con Agustín Flores, PONIENTE: 67.20 mts. con Barranca, Superficie Aprox. 2,419.20 Mts.

El C. Registrador dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco Méx., a 15 de Febrero de 1984.—El C. Registrador, Lic. José Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

804 17 22 27 Feb

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

J. JESUS NAVARRETE ZUNIGA; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el paraje denominado "LAS MEDIDAS" del Poblado de Agostadero Acambay, Méx., Medidas y colindancias: NORTE 25.50 mts. con Miguel Ruiz Hernández, SUR: 18.34 mts. con Calle Real, ORIENTE: 126.60 mts. con Antonio Alcántara González, PONIENTE: 136.50 mts. con Felipe Hernández González, contando con una superficie aproximada de 2,883.57 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Feb. 1o. de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

816.—17, 22 y 27 Febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

J. JESUS NAVARRETE ZUNIGA; promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un inmueble que se ubica en el paraje denominado "EL PANTEON" del Poblado de Agostadero Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 72.00 metros con herederos de Pedro Alcántara, SUR: 89.00 metros con Mario Ruiz González, ORIENTE: 44.00 metros con entrada al Panteón y PONIENTE: 9.60 metros con Herederos de Pedro Alcántara, contando con una superficie aproximada de 2,157.50 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Feb. 1o. de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

817.—17, 22 y 27 Febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

LEONOR CORONA GUERRERO; Promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble con construcción que se ubica en Calle 5 de Febrero de El Oro de Hidalgo, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 23.45 mts. con Guillermo Velázquez Hernández, SUR: 14.90 y 8.50 mts. con Natividad Mejía Vda. de Monroy ORIENTE: 22.90 y 4.40 mts. con Calle 5 de Febrero. PONIENTE: 26.40 mts. con Raymundo Flores Varas, contando con una superficie aproximada de 570.00 M2., y la construcción de 75.00 M2.

Para conocimiento de terceros publíquese por tres veces de tres en tres días en GACETA DE GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, lo deduzca en tiempo y términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, Méx., Feb. 1o. de 1984.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

818.—17, 22 y 27 Febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 77/84, C. JOSEFA CISNEROS GIL DE VIEYRA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Escuadrón 201 del Municipio de Jocotitlán, Méx., mide y linda; NORTE: 12.00 metros con calle Escuadrón 201; SUR: 11.54 metros con Raymundo Arciniega Colín; ORIENTE: 39.00 metros con Judith Vieyra Legorreta; PONIENTE: 38.50 metros con Josefa Cisneros Gil de Vieyra, superficie aprox: 453.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 20 de febrero de 1984. El C. Registrador, Lic. Pompeyo Garduño Millán.—Rúbrica.

907.—22, 27 Feb y 1o. Marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 2805/84, ROMUALDO JAIMEZ RODRIGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Epazotes Paraje conocido como "MAL PASO", Mpio. de Tejupilco, Méx., mide y linda; NORTE: 571.00 mts. con Alberto Hernández y Emilio Domínguez; SUR: 204.00 mts. con Salomón Hernández Torres; ORIENTE: 925.00 mts. con el Río Pie de la Cuesta; PONIENTE: 435.00 mts. con Salomón Domínguez y Apolonar Almazán antes propiedad de Porfiria Jaimez (ya finada).

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a 5 de enero de 84, El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

827.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 3768/983, AGEO VENCES JAIMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tizapan domicilio conocido Mpio. de Amatepec, mide y linda; NORTE: 712.00 mts. con Anselmo Vences Jaimez; SUR: 796.00 mts. con Crescencio Vences Jaimez; ORIENTE: 616.00 mts. con Terreno Ejidal de Pueblo Nuevo; PONIENTE: 215.00 mts. con Fulgencio Rivera.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 12 de septiembre de 1983. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

827.—17, 22 y 27 Feb.

Exp. 3831/984, ARTURO ESPINOZA BALMACEDA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Amatepec, Méx., D/C., mide y linda; NORTE: 878.00 mts. con Emma Domínguez Castañeda; SUR: 896.00 mts. con José Sánchez Cardoso (sucesión de); ORIENTE: 108.00 mts. con Leopolda Espinoza Balmaceda; PONIENTE: 384.00 mts. con Propiedad del mismo Vendedor.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Sultepec, Méx., a 30 de enero de 1984. El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

827.—17, 22 y 27 Feb.

CORRUGADOS LA COLMENA, S.A.

México, D.F.

AVISO DE TRANSFORMACION DEL REGIMEN DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Corrugados La Colmena, S.A., celebrada el 2 de diciembre de 1983, se resolvió transformar el régimen de capital de la sociedad, de Capital Fijo a Capital Variable, habiéndose modificado, en consecuencia, las Cláusulas Primera, Tercera, Sexta, Séptima y Octava de los estatutos sociales de la Empresa. En tal virtud, el Capital Social Mínimo se fijó por la cantidad de \$5'000,000.00 M.N. y el Capital Social Máximo ilimitado.

De conformidad con el Artículo Doscientos veintitres de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica a continuación el Estado de Situación Financiera de Corrugados La Colmena, S.A. de C.V., practicado al 31 de diciembre de 1983.

México, D. F., a 21 de febrero de 1984.

ROBERTO VELASCO ARAIZA.—Rúbrica.
Secretario del Consejo.

958.—27 Febrero.

CORRUGADOS LA COLMENA, S.A.

MANUFACTURA DE CAJAS Y EMPAQUES DE CARTON CORRUGADO

CALLE PRINCIPAL s/n, LA COLMENA, VILLA NICOLAS ROMERO, MEX.

TELS. (91-5) 823-02-87 Y 823-02-99

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983

PASIVO

CIRCULANTE

Imp. por pagar	138 096	
I V A por Declarar	164 874	
Proveedores	13 274 426	
Documentos por pagar	900 000	
Acreedores Diversos	877 710	
PTU por pagar	<u>889 582</u>	16 244 688

PASIVO A LARGO PLAZO

Documentos por pagar	<u>2 100 000</u>
----------------------	------------------

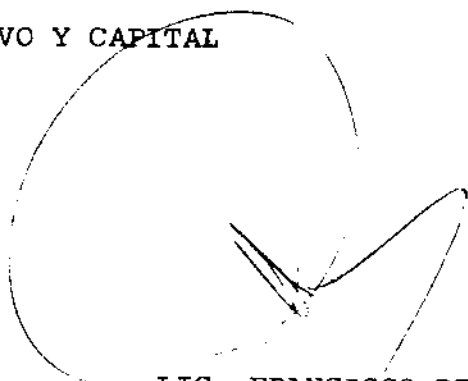
SUMA EL PASIVO 18 344 688

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	5 000 000
Reserva Legal	130 738
Aport. por Capitalizar	1 495 000
Superavit por Rev.	14 385 649
Utilidades Acumuladas	3 579 096
Utilidad del Período	<u>6 249 954</u>

SUMA EL CAPITAL CONTABLE 30 840 437

SUMA EL PASIVO Y CAPITAL \$ 49 185 125



LIC. FRANCISCO PEREZ GOMEZ
GERENTE GENERAL

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse, tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 10:00 Hrs. de los viernes, para los martes, después de las 10:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles después de las 10:00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 10:00 Hrs. de los miércoles, para las de los viernes, después de las 10:00 Hrs. de los Jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S :

SUSCRIPCIONES

Por un año	\$ 2,000.00
Por seis meses	\$ 1,000.00
Más gastos de envío	
Envíos Diarios	\$ 1,000.00
Envíos Semanales	\$ 3,000.00
Envíos Quincenales	\$ 2,400.00
Envíos Mensuales	\$ 2,210.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas, \$5.00 c/u.
Sección atrasada al doble.

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones	20.00
Línea por tres publicaciones	30.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$2,000.00 la página. Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$2,000.00 la página.

Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$2,000.00 la página \$1000.00 media plana y \$500.00 el cuarto de página

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular	\$ 2,000.00	por plana o fracción
De tipo Industrial	\$ 3,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial Campestre	\$ 3,000.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género	\$ 3,000.00	por plana o fracción

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.